

A LA MESA DEL CONGRESO

DOÑA LOURDES CIURÓ I BULDÓ, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Después de conocer la sentencia del caso de "La Manada",

¿A qué se refería el Ministro Catalá cuando al referirse al juez que emitió el voto particular en la sentencia de "La Manada" dijo: "todos saben que este juez tiene algún problema singular"?

¿Considera el Gobierno que este juez está incapacitado para ocupar la plaza de magistrado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de Abril de 2018

Lourdes Ciuró / Buldó
Diputada
Partit Demòcrata